

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 79-06

29 de noviembre de 1978

A : OFICIALES DE FINANZAS, DIRECTORES DE PERSONAL Y DE UNIDADES
DE NOMINAS Y OTROS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRA-
CION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Aumento en el tipo contributivo del Seguro Social Federal y
el máximo tributable para varios años

De acuerdo con las enmiendas del año 1977 a la Ley de Seguro
Social Federal, el tipo de aportación patronal e individual y el límite
máximo de sueldo tributable anual aumentarán al lro. de enero de 1979.

Mediante Circular Núm. 1300-6-79 del 13 de noviembre de 1978,
el Departamento de Hacienda informa que los aumentos a regir en los
próximos años son los siguientes:

<u>Año</u> <u>Calendario</u>	<u>Individual</u>	<u>Tipo (%)</u> <u>Patronal</u>	<u>Total</u>
1979-80	6.13	6.13	12.26
1981	6.65	6.65	13.30
1982-84	6.70	6.70	13.40
1985	7.05	7.05	14.10
1986-89	7.15	7.15	14.30
1990 en adelante	7.65	7.65	15.30

Asimismo se informa que los sueldos máximos tributables serán
los siguientes:

<u>Año Calendario</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
1979	\$22,900
1980	25,900
1981	29,700

Después del año 1981 el sueldo máximo tributable se aumentará
de acuerdo con los niveles de sueldos.

Agradeceré se notifique estos cambios a todos los funcionarios y empleados concernidos, especialmente a los encargados de preparar las nóminas de sueldos y salarios.



Francisco R. Girona
Director